

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 65-2013

Guatemala, 2 de abril de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar el costo de la asignación de complementos personales al salario de personal permanente y por contrato, cubrir el pago de interinatos por licencia y becas y tiempo extraordinario;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **164** de fecha **26 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q210,072, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>210,072</u>	<u>210,072</u>
18	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	66,000	66,000
123	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	144,072	144,072

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>210,072</u>	<u>210,072</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>210,072</u>	<u>210,072</u>
Gastos de Funcionamiento	210,072	210,072

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOSCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q210,072)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

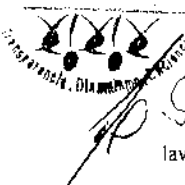
[Handwritten signature]

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho



lav/ERRB